

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO  
FACULTAD DE INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO N° 023-2018-CFFIEE. Bellavista, 12 de enero de 2018.

Visto, el **Proveído N° 0032-2018-DFIEE** del Señor Decano de la FIEE, recibido en Secretaría Académica de la FIEE, el 08 de enero de 2018, en el que se adjunta el **Dictamen N° 002-032-TPIELP/CGT-2017** de la Comisión de Grados y Títulos de la FIEE, recomendando el otorgamiento del Título Profesional de Ingeniero Electrónico al Sr. Bachiller **CRUZADO RIMACHE, LUIS ANGEL**; por la modalidad de Informe de Experiencia Laboral.

**CONSIDERANDO:**

Que, el Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional del Callao, aprobado con Resolución de Consejo de Facultad N° 082-2011-CU del 29 de abril del 2011, modificado con Resolución de Consejo Universitario N° 221-2012-CU de fecha 19 de setiembre del 2012, establece los requisitos para la obtención del Título Profesional en todas sus modalidades.

Que, según el **Artículo 11° del Reglamento de Estudios de Pregrado de la UNAC**, establece que:... El título profesional se obtiene mediante una de las modalidades siguientes, a) Por tesis: Con presentación, sustentación y aprobación de la tesis. **b) Por informe de experiencia laboral:** Con el requisito de haber prestado servicios laborales propios de la carrera profesional durante tres (03) años, consecutivos o acumulados, después de haber concluido sus estudios de formación profesional que se acredita con la fecha de aprobación de la última asignatura del certificado de estudios. Los servicios laborales pueden haberse realizado en una o en diferentes empresas o instituciones. El graduando deberá presentar un informe de la labor realizada y exponerlo ante un jurado evaluador.

c) Por examen escrito: Con el requisito de cursar y aprobar un ciclo de actualización profesional (CAP)... (Sic)".

Que, según el **Artículo 130° del Reglamento de Estudios de Pregrado de la UNAC**: EL PROCEDIMIENTO PARA OBTENER EL DIPLOMA DE TÍTULO PROFESIONAL POR LA MODALIDAD DE INFORME DE EXPERIENCIA LABORAL, establece que: Después de la exposición y aprobación, el bachiller presenta por mesa de partes de la universidad, su expediente solicitando se le expida el diploma de título profesional por la modalidad de informe de experiencia laboral, en un fólder adjuntando en estricto orden, la siguiente documentación: **a) Solicitud** dirigida al rector, según formato de trámite académico-administrativo, para que se le expida el título profesional por modalidad de informe de experiencia laboral, consignando obligatoriamente su dirección real, documento de identidad, teléfono, y correo electrónico; b) ..., c) ..., d) ..., e) ..., f) ..., g) ..., h) ..., i) ..., j) ..., k) ..., l)...(sic)".

Que, con **Proveído N° 0032-2018-DFIEE** del Señor Decano de la FIEE, recibido en Secretaría Académica de la FIEE, el 08 de enero de 2018, en el que se adjunta el **Dictamen N° 002-032-TPIELP/CGT-2017** de la Comisión de Grados y Títulos de la FIEE, recomendando el otorgamiento del Título Profesional de Ingeniero Electrónico al Sr. Bachiller **CRUZADO RIMACHE, LUIS ANGEL**; por la modalidad de Informe de Experiencia Laboral.

Que, en el folio N° 08 del Expediente N° 01056845 presentado por el interesado, consta el Acta del Jurado Examinador de la Exposición para obtener el Título Profesional de Ingeniero Electrónico, por la modalidad de Informe de Experiencia Laboral, de fecha 04 de agosto de 2017, donde se observa que el Sr. Bachiller **CRUZADO RIMACHE, LUIS ANGEL** aprobó la sustentación de la tesis titulada **"IMPLEMENTACIÓN DE UN SISTEMA SCADA PARA EL CONTROL DE 46 ESTACIONES CASO PETROBAS"** obteniendo el calificativo de BUENO, con la nota de QUINCE (15).

Que, en **Sesión Ordinaria del Consejo de Facultad de la FIEE**, de fecha 12 de enero de 2018, teniendo como Primer Punto de Agenda "Grados y Títulos", aprobó el Dictamen presentado por la Comisión de Grados y Títulos de la FIEE, y recomendó que se le otorgue el Título Profesional de Ingeniero Electrónico por la Modalidad de Informe de Experiencia Laboral al Sr. Bachiller **CRUZADO RIMACHE, LUIS ANGEL**.

Estando a lo acordado y en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 180.14° del Estatuto de la UNAC.


**RESUELVE:**

1. **RECOMENDAR**, el otorgamiento del Título Profesional de Ingeniero Electrónico al Sr. Bachiller **CRUZADO RIMACHE, LUIS ANGEL** quien aprobó bajo la modalidad de Informe de Laboral.
2. **ELEVAR**, al Rectorado la documentación respectiva para que se le otorgue el Título Profesional.
3. **TRANSCRIBIR**, la presente Resolución al Rectorado e Interesado para su conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

JHGG/LECM/Cristy  
RCF0232018

  
UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO  
FACULTAD DE INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA  
SECRETARÍA ACADÉMICA  
ING. LUIS ERNESTO CRUZADO MONTÁÑEZ  
SECRETARIO ACADÉMICO

  
UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO  
FACULTAD DE INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA  
DR. ING. JUAN HERBER GRADOS GAMARRA  
DECANO